

Constancia Secretarial: Manizales, veintisiete (27) de agosto de 2021. A Despacho de la señora Jueza informando que el apoderado actor allegó memorial que obra en el cuaderno principal solicitando el emplazamiento del ejecutado dentro del proceso radicado con el n.º 17001-40-030-11-2020-00050-00.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva para el Progreso y Desarrollo Familiar contra Joel Alberto Quintero Ramírez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00050-00.

Antes de resolver sobre la viabilidad de acceder al emplazamiento, requiérase a la parte actora para que allegue la constancia de la empresa de correo donde se advierta la causal de devolución de la notificación realizada al ejecutado, lo anterior conforme lo establece el numeral 4 del artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8f7734378aba44405d5c1a67f45889f1f6ccda8f67647cb4e3cdad9227094ca**

Documento generado en 27/08/2021 03:35:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>